

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 081

agosto 05 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80012601 PT 18615	Ordinario	CLAUDIA VERGEL	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	04/08/2022	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 90026101 PT 19851	Ordinario	MARIO ALBERTO IBARRA	IMEL INGENIERIA SAS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por tratarse de apelación de auto, se corre traslado a ambas partes, para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00030201 PT 19843	Ordinario	CLEMENCIA CUERVO BAUTISTA	COLPENSIONES ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes como apelantes para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10010901 PT 19694	Ordinario	RODRIGUEZ BARRERA - GUSTAVO ADOLFO	VIMEC S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 60007401 PT 17753	Ordinario	YELICSA TATIANA CHAVES SANCHEZ Y OTROS	MONTGOMERY COAL LTDA	Sentencia confirmada CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia proferida por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO de fecha primero de agosto de 2017.	04/08/2022	BENJUMEA MEZA - ROBERTO ANTONIO	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 90039201 PT 19774	Ordinario	FRANCO ZULUAGA JUAN FERNANDO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 24 de marzo de 2022.	04/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00018901 PT 19834	Ordinario	ANDERSON JOSE ALVAREZ MEZA	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90036601 PT 19856	Ordinario	JOMAIRA BENEDICTA GAONA ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por tratarse de apelación de auto, se corre traslado a ambas partes, para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00005001 PT 19785	Ordinario	ELBIA MARIA LOPEZ TORRES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00028701 PT 19857	Ordinario	LEIDDY YOHANNA RINCON LEMUS	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00042801 PT 19882	Ordinario	ANGELICA ROPERO SANCHEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90006601 PT 19749	Ordinario	LUZ MARINA GOMEZ VARGAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00004101 PT 19756	Ordinario	GARCIA ARGOTA - JIMMY HAROLD	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por tratarse de apelación de auto, se corre traslado a ambas partes, para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10004301 PT 19723	Ordinario	PANTALEON ROJAS MOLINA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES MUNICIPIO SALAZAR DE LAS PALMAS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10012702 PT 19790	Ordinario	JOSE ANDELFO PABUENCE SANTOS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 22 de marzo de 2022.	04/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10023801 PT 19863	Ordinario	JOSE OTONIEL GIL MOLINA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 20011401 PT 19945	Fueros Sindicales	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	JOSAFAT GAMBOA CARVAJAL ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE ASPROUL	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por tratarse de apelación de auto, se corre traslado a ambas partes, para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983103001201 90004401 PT 19848	Ordinario	JOSE ANUNCIACION MERCHAN BASTO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 00015901 PT 19699	Ordinario	ANGELICA MARIA MELO	MARIA MARGARITA DE LA ROSA CABRALES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 10020501 PT 19817	Ordinario	YAMILE GAONA ALVAREZ	JORGE CABRALES ROMERO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 10028801 PT 19895	Ordinario	LUZ KARIME GARCIA NAVARRO	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por tratarse de apelación de auto, se corre traslado a ambas partes, para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05 /08 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario